

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20445549411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	SALAZAR Y GALLO CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	08:35:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa la experiencia solicitada para el personal propuesto como RESIDENTE DE LA OBRA, para la cual solicita lo siguiente: TREINTA Y SEIS (36) MESES de experiencia profesional mínima como Residente de obra y/o Supervisor de Obra y/o jefe de supervisión y/o Inspector de Obra en la Ejecución de Obras Similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Tendrá un porcentaje de participación del 100% durante la Ejecución de la Obra.

Se considerará obra similar a: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO EN: PARQUES Y/O ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y/O PLAZAS Y/O AREAS RECREATIVAS Y/O LA COMBINACION DE ESTOS.

De esta manera, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia, competencia y transparencia al limitar la participación de potenciales postores que cuenten con profesionales para que ocupen el cargo de RESIDENTE DE LA OBRA, por lo que solicitamos que se amplíe la experiencia para dicho profesional en obras tales como: complejos deportivos, mini complejos deportivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A LA PARTICULARIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

<b>Ruc/código :</b> 20486554160	<b>Fecha de envío :</b> 14/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 15:45:11

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO EN: PARQUES Y/O ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y/O PLAZAS Y/O AREAS RECREATIVAS Y/O LA COMBINACION DE ESTOS. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO EN: PARQUES Y/O ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y/O PLAZAS Y/O AREAS RECREATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL LA COMBINACION DE ESTOS. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A LA PARTICULARIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20572178715	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES JO&L E.I.R.L.	Hora de envío :	20:26:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, el comité de selección al momento de publicar las bases administrativas, no ha advertido que el archivo contiene páginas en las cuales el texto está totalmente ILEGIBLE, lo cual atenta contra los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como: IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, COMPETENCIA, entre otros.

Siendo así, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL COLEGIADO ESTARÍA ACTUANDO DE MANERA IRREGULAR Y DEFICIENTE, en ese sentido, con la finalidad de evitar que los potenciales postores puedan recaer en errores involuntarios y además así se retrase la contratación, debido a las acciones de control que puede interponer el OSCE, solicitamos la nulidad de oficio del procedimiento y se convoque nuevamente con las bases de manera adecuada y TRANSPARENTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1 - 3.2      **Literal:** -      **Página:** TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 02 de la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE SI ESTA LEGIBLE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; asimismo, según lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD ¿ Emisión de pronunciamientos¿, se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿ Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿ El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras, por lo que se solicita tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones lo antes señalado.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE AL MOMENTO DE ABSOLVER LAS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES, TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 72.4 DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que en el presente proceso de selección no se puede elevar ante el OSCE el pliego absolutorio de consultas y observaciones

**Acápites de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE selección aclara que; de acuerdo al artículo 89 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el presente procedimiento de selección no se puede solicitar la elevación ante el osce el pliego absolutorio de consultas y observaciones por tratarse de una adjudicación simplificada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 6

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que el procedimiento de evaluación es el siguiente: 1) Revisar TODAS las propuestas a fin de determinar la admisión. 2) Revisar TODAS las propuestas admitidas a fin de verificar cuáles cumplen los requisitos de calificación, 3) Revisar TODAS las propuestas calificadas a fin de proceder a otorgar puntajes y determinar así el orden de prelación y, en caso de empate, proceder con el sorteo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; la evaluación del procedimiento de selección se realizara de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado y las bases estandarizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Luego de haberse revisado la Ley N°31728, observamos que la presente obra no se encuentra enlistada en dicha ley lo cual es causal de nulidad del proceso. Se debe tener muy en cuenta la Resolución N° 1138-2021-TCE-S3 la cual en su fundamento 20 indica lo siguiente: (...) el comportamiento de los funcionarios y servidores públicos no tiene como regla la libertad de actuación, sino el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1) del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, lo que determina que, antes de buscar una norma prohibitiva, deba advertirse una norma habilitante para que estos puedan realizar determinada actuación. De no ser así, sírvase a precisar el documento o normativa mediante la cual corresponde convocar el presente proyecto en el marco de la referida ley.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge la observación, debido a que las bases estándar del procedimiento de selección si se encuentran dentro de la Ley 31728- Directiva N° 001-2023-OSCE/DC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si el postor es responsable de la veracidad de los documentos que presente para acreditar la capacidad técnica y profesional respecto al Equipamiento Estratégico pese a que la empresa que emita la carta de compromiso de alquiler dirigido hacia el postor (de cualquier equipamiento listado en el numeral A1) precise que se hace responsable de la veracidad del contenido de dicha carta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que; el postor es responsable de la veracidad de los documentos referente a la acreditación del equipamiento estratégico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si el postor es responsable de la veracidad de los documentos que presente para acreditar la capacidad técnica y profesional respecto a la Formación académica y Experiencia del Plantel Profesional Clave pese a que se adjunte una carta compromiso del profesional clave dirigido hacia el postor precisando que se hará responsable de la veracidad de sus documentos tales como diplomas, certificados de trabajo, constancias, ordenes de servicio, etc.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que; el postor es responsable de la veracidad de los documentos referente a la acreditación del respecto a la Formación académica y Experiencia del Plantel Profesional Clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que para la determinación de la cantidad de años respecto a la experiencia del plantel profesional clave se hará en base a doce meses los cuales se considerarán de 30 días cada uno; es decir, se considerará un año como 360 días? Confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité aclara , que la contabilización de la experiencia del plantel profesional es contabilizada en días calendario, un año es considerado como 365 días(12 meses)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que no hay un modelo a seguir para la presentación de los requisitos de calificación de la capacidad técnica y profesional tales como cartas compromiso por alquiler o por experiencia del profesional clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; deberá presentar según lo solicitado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar cuáles son los datos que se debe de consignar mínimamente en los certificados o contancias de trabajo a presentar para el profesional clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; deberá presentar según lo solicitado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que es válido presentar certificados o contancias de trabajo del profesional clave suscritos por el encargado de recursos humanos o administrador de obra, de no ser así por quién debe ser suscrito dicho documento a fin de ser considerado como válido?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; deberá presentar según lo solicitado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si se considerará como información inexacta la presentación de cartas compromiso de alquiler de maquinarias o certificados o constancias de trabajo del profesional clave si existe algún error tipográfico o inconsistencias en fechas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; deberá presentar según lo solicitado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que de presentarse un certificado o constancia de trabajo dentro del periodo del año 2020 se deberá consignar en dicho documento el lapso de tiempo que no se pudo laborar por la cuarentena producto del brote del COVID 19, de no ser así, ¿dicho documento será considerado como información inexacta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; deberá presentar según lo solicitado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

<b>Ruc/código :</b> 20383676411	<b>Fecha de envío :</b> 14/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	<b>Hora de envío :</b> 21:58:35

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si el comité de selección verificará cada certificado o constancia de trabajo a fin de determinar la validez de las mismas durante la etapa de calificación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; verificara cada certificado o constancia de trabajo de acuerdo a las etapas de evaluación del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si el comité de selección verificará cada documentación que acredite el equipamiento estratégico a fin de determinar la validez de las mismas durante la etapa de calificación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; verificara cada documentación que acredite el equipamiento estratégico de acuerdo a las etapas de evaluación del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que será válido que se presente un ingeniero residente que actualmente se encuentre laborando en otra obra toda vez que la ejecución de la obra se iniciará posterior a la firma de contrato. Además, favor de precisar en qué momento se debe contar con su libre disponibilidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que , se presentara de acuerdo a lo indicado en las bases y términos de referencia del procedimiento de selección y la libre disponibilidad será de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar si el comité de selección verificará los certificados o constancias de trabajo haciendo un contraste con los documentos publicados en Infobras u otros portales. De encontrarse inconsistencias, se descalificará al postor y se considerará como información inexacta dichos documentos del profesional clave?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que; verificara cada certificado o constancia de trabajo de acuerdo a las etapas de evaluación del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que se puede presentar una cantidad superior a la solicitada respecto al equipamiento estratégico

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara; que si podrá presentar una cantidad superior a lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si se tiene que presentar una carta de presentación o compromiso del profesional clave firmado, sellado y con huella digital por parte de dicho profesional. De ser afirmativa la respuesta, ¿esta carta de presentación o compromiso debe ser con firma legalizada?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que deberá presentarse de acuerdo a lo solicitado en la bases y términos de referencia del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"De conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

ARTICULO:

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité Aclara que si se podrá aplicar lo dispuesto por el art. 9 numeral 9.1 del Decreto Legislativo N° 1553; siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el numeral 9.3 Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

(ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se especificara el Art. 9

en el Capítulo V de Proforma de contrato en comentario de página de la cláusula séptima :Garantías

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que no es motivo de no admisión consignar en los anexos N° 1 y 2 "postor y/o representante legal", tal como indica el modelo de las bases estándar, y estos anexos sean suscritos por el gerente general o representante común, de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral:      Literal:      Página:  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, LA EVALUACION SE REALIZARA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que de existir alguna discrepancia entre el presupuesto en PDF y el excel publicado en el seace, prevalecerá el PDF para elaborar la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEE SELECCIÓN ACLARA QUE PREVALECERA LO INDICADO POR EL REGLEAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PARQUE CULTURAL EN LA CALLE D MZ. K LOTE 1 H.U. PARCELA 3 ZONA CENTRO SUR B, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE ¿ PROVINCIA DE SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N.º 2551378

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	21:58:35

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que en la etapa de evaluación de ofertas se tendrá en cuenta la resolución N°02399-2020-TCE-S2 la cual en su sumilla indica lo siguiente: ¿(¿) si un contrato de obra puede ser considerado como similar según el texto de las bases, aquél debe ser considerado en su integridad, y no efectuarse particiones, ello es así dado que el resultado (la obra ejecutada) no puede dividirse, por lo que no resulta razonable considerar que éste deba ser disgregada a razón de las valorizaciones de sus partidas, a efectos de que solo una parte de ellas pueda ser tomada como experiencia válida¿

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4    **Literal:**    **Página:**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité Aclara , que en la evaluación de ofertas se tendrá en cuenta siempre y cuando este considerado en las bases como obras similares, como componente y así mismo sea sustentado fehacientemente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null